Bucaramanga, 06 de Diciembre del 2023

Doctora
SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR
Directora General INDERBU
E.S.D.

Referencia: *Adición en Valor No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 474-SAMC-2023.*

Cordial saludo,

Respetuosamente solicito *adición N. 2 en Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 474-SAMC-2023,* teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Entre el **INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU** y la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**, identificada **con el NIT No. 900.503.760-3**, se celebró Contrato de Prestación de Servicios **No. 474-SAMC-2023** cuyo objeto contractual **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA — INDERBU".** Con un plazo de ejecución de tres (03) meses.

2. Que, según firma de acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. 474-SAMC-2023**, este inició el día 22 de septiembre de 2023 y finaliza el 21 de diciembre de 2023.

3. Que el 22 de septiembre del año en curso celebró Contrato prestación de servicios No. **474-SAMC-2023** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000)** con plazo de ejecución de 3 meses.

4. Que el día 19 de octubre del año en curso se realizó la primera adición al Contrato de Prestación de Servicios 474-SAMC-2023, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000).**

5. El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en su objeto misional y en concordancia con la normatividad establecida en la Ley 181 de 1995 "Ley General del Deporte", el artículo 52 de la Constitución Nacional, el Plan decenal del deporte y el acto legislativo Número 002 de 2000 que dio al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, la connotación de derecho fundamental y de gasto público social a cargo del estado; registró en el **Plan de Desarrollo 2020-2023 BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES**, el programa : **FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE "ME GOZO MI CIUDAD Y MI TERRITORIO, con los proyectos misionales : FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, COMPETITIVOS Y DE EDUCACION FISICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS, DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con el objetivo de fomentar, promover y facilitar el acceso de la población a las prácticas y participación en espacios de actividad física, educación física, deporte formativo, deporte estudiantil, deporte social, recreación, procesos de hábitos y estilos de vida saludable

y aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de espacios de participación juvenil.
La implementación y desarrollo de los proyectos misionales, está asociada al cumplimiento de las metas: -Realizar al menos 350 eventos de hábitos de vida saludable como recreo vías, ciclo vías, ciclo paseos y caminatas ecológicas por senderos y cerros. -Mantener 104 grupos comunitarios para la práctica de la actividad física regular que genere hábitos y estilos de vida saludables en ágoras, parques y canchas - Desarrollar 16 eventos deportivos y recreativos dirigido a población vulnerable: discapacidad, víctimas del conflicto interno armado y población carcelaria hombres y mujeres. -Desarrollar 144 eventos recreativos y deportivos para las comunidades bumanguesas, incluidas las vacaciones creativas para infancia. - Vincular 53.000 niños y niñas en procesos de formación y preparación de deportistas a través de centros de educación física, escuelas de iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles. -Mantener las 6 casas de la juventud con oferta programática para el buen uso del tiempo libre.

6. Que en cumplimiento del PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, corresponde al INDERBU la meta de desarrollar actividades y eventos de tipo recreativo y deportivo en concertación con la Mesa de Participación de Víctimas, en la cual se estableció un plan de trabajo con la realización de diferentes actividades en el mes de diciembre como las Caminatas Ecológicas, Torneos Comunitarios de diferentes deportes, entre otras, las cuales requieren de servicios e insumos que garanticen la realización de estas actividades.

7. Que dentro de la implementación de los procesos desarrollados por el INDERBU en la línea de Recreación Social, se ha desarrollado la estrategia de recreación para niños y niñas denominada Semilleros Recreativos, los cuales vienen funcionando en los barrios Buenavista, Bavaria II, Pablo VI, en un proceso de formación y fortalecimiento de las habilidades para la vida y el aprovechamiento del tiempo libre eventos que incentivan la formación integral de los niños y niñas y además ayudan a fomentar hábitos y estilos de vida saludable mediante las diferentes actividades a programar como lo es una clausura que cuenta con un encuentro con todos los participantes de cada uno de estos grupos de los semilleros, en una jornada recreativa, formativa y de socialización donde podrán exponer cada uno de los trabajos realizados.

8. Que dentro de los proyectos misionales el desarrollo de la oferta misional asociada a los proyectos y metas mencionadas y la demanda comunitaria de los mismos, han generado un aumento en las agendas programáticas, en el número de eventos, además de los eventos de clausura, cierres y finalización de actividades con líderes y comunidad representativa de los diferentes sectores con población objeto de los diferentes proyectos, además, la clausura con los grupos internos de trabajo, eventos que hacen necesario contar una serie de insumos y recursos locativos, materiales y humanos, que garanticen la calidad y eficiencia, además de brindar a la comunidad participante las condiciones óptimas según la naturaleza de cada actividad y evento.

9. Que se hace necesario contar con el suministro de los recursos que se requieran, según las condiciones y cantidades que se vayan estimando de acuerdo con las convocatorias y condiciones establecidas por cada comunidad a atender, según la Ficha Técnica indicativa que hace parte esencial del contrato principal suscrito y relacionados a continuación:

FICHA TÉCNICA-OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATO 474-SASI-2023	
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
SERVICIO DE CATERING	
1	**Suministro de almuerzo tipo 1 que incluya:** · Sopa casera (220 ml).

	· Proteína: Pollo, o Carne de Res, o Carne de Cerdo (220 gr) · Cereal: arroz blanco (80 gr). · Alimento energético: papa, o yuca cocida o frita, o tajadas de maduro, o patacón (50 gr). · Leguminosa: frijol, o alverjas, o lentejas (100 gr). · Ensalada cruda o cosida: lechuga, Arveja, zanahoria, cilantro y tomate (70 gr) · Jugo o limonada (12 onz) se debe entregar la bebida fría. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del almuerzo deberá estar contenida dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: Los alimentos tienen que ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**
2	**Suministro de almuerzo tipo 2 que incluya:** ALMUERZO TIPO 2 – POLLO ASADO: · 1/4 de pollo asado de 250 a 260 gramos; compuesto por (02) dos presas que pueden contener una de las siguientes opciones: pierna-pernil o pechuga-ala). · Dos (02) papas saladas de 75 gramos cada una · Una (01) porción de arroz blanco de 150 gramos. · Una (01) porción de fruta fresca de 180 gramos (manzana, mandarina o pera). · El contenido de este producto debe de tener un peso de 755 gramos. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr · Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. **Empaque:** · Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del Pollo Asado; · el pollo asado, el arroz y las papas deberán estar contenidas dentro de un empaque primario. Este empaque debe ser en presentación de caja cuadrada en cartón o desechable – dimensiones acordes de las porciones requeridas. · **Descripción:** Contenedor ovalado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. · **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. · **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. · **Servilletas:**

	Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).
3	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 3 –** **LECHONA TOLIMENSE** · Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Ingredientes de la lechona tolimense:** Carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias. Componentes: Humedad: 55-65% Sólidos Totales: 35-45% Cenizas: 1.5-1.8% Grasa: 5.5 – 11.5% Proteína: 12-18% Carbohidratos: 15-20% **Propiedades del producto.** Olor y sabor característico, libre de materias extrañas, el producto no debe presentar indicios de sobre cocción, ni ningún tipo de defecto que indique deterioro, contaminación o malas prácticas dentro de la producción que impacte dentro de las condiciones sensoriales del producto. Cada porción debe tener un peso entre 400 a 450 gramos de lechona. Cada porción deberá entregarse con una arepa de maíz blanco entre 30 y 40 gramos, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (02) días contados a partir de la fecha de entrega. El embalaje debe proteger al producto de los riesgos derivados de la contaminación cruzada y de la manipulación. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75º C horas antes del consumo del producto. **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la LECHONA TOLIMENSE deberá estar contenida dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: los refrigerios tienen que ser entregado en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**
4	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 4:** · Hamburguesa sencilla 250 gr, pan, carne de 250gr, queso, tocineta, acompañada de salsas. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Empaque:**

	Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos
5	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 5:** Almuerzo Vegetariano: Champiñones y verdura salteada en salsa de soja (Pimentón, Zuquini, Zanahoria, Maíz) Ensalada fría de papa y verdura, Casquitos de plátano, jugo natural de 12 onzas. **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos
6	**Suministro de refrigerio tipo 1:** · Un (01) solido (hojaldra, croissant, almojábana, palito de queso, pan de bono 100 gr) · Una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de 250 ml **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio. Bebida y fruta. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos

	Nota: los refrigerios tienen que ser entregado en el sitio que disponga el supervisor del contrato.
7	**Suministro de refrigerio de tipo 2:** SÁNDWICH ESPECIAL DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: compuesto de pan baguette de 15 cm de largo mínimo, dos (02) tajadas de jamón Premium de cerdo (97% libre de grasa) de 20 gramos cada una mínimo, dos (02) tajadas de queso doble crema o mozzarella de 25 gramos cada una mínimo, pechuga de pollo de 60 gramos mínimos a la plancha (sin condimentos). El peso de los ingredientes jamón, queso y pollo debe de tener un peso de 150 gramos mínimo · Vegetales. (una hoja de lechuga), · Salsas:(tomate y mayonesa) paquete individual de 10 gramos c/u. · Una Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados Presentación por unidad compuesto en las partes externas con pan y en el centro el jamón, queso, pollo y vegetales. · Vida útil El producto se requiere con una vida útil de 24 Horas **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio. Bebida y fruta. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos. **Nota: los refrigerios tienen que ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**
8	**Suministro de refrigerio de tipo 3:** No Perecedero, Dos (2) productos de paquete (un (01) snack y un (01) ponqué) entre 35 y 70 gramos, Bebida: Jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml, Fruta de cosecha, Empaque biodegradable, Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica, así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).
9	**Suministro de refrigerio de tipo 4:** Refrigerio Para Protocolo (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda) , Carbohidrato de 120 gramos , Bebida caliente de 12 onzas , Proteína: 200 gramos , Mantequilla 10 gramos , Mermelada 15 gramos , Fruta de 150 gramos , Presentar 4 alternativas por componente o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).
10	Suministro de agua 100% potable tipo personal en botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 1 litro, de una marca reconocida en el mercado nacional. Este material no proporciona resistencia a aplicaciones de altas temperaturas con registro INVIMA
11	Suministro de agua 100% potable tipo personal en botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 600 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional. Este material no proporciona resistencia a aplicaciones de altas temperaturas con registro INVIMA
12	Suministro de bolsa de agua de 360 ml con registro INVIMA
13	Botellón de Agua potable por 20 litros
14	Bebida Isotónica de 500 ml que contenga agua, sacarosa (azúcar de mesa) y jarabe de glucosa-fructosa, ácido cítrico, cloruro de sodio (sal de mesa), citrato de sodio, fosfato mono potásico, e ingredientes saborizantes y colorantes.
15	Bebida de Jugo de Botella De 300 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.

16	Bebida Gaseosa En Botella 250 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.
17	Bebida Gaseosa En Botella Plástica 600 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.
	ALQUILER DE ESPACIOS O MEDIOS AUDIVIOSUALES
18	Alquiler Espacios Abiertos de más de 50 a 200 Personas, por una duración de una hora, para actividades campamento entre otras, dentro de la ciudad de Bucaramanga.
19	Alquiler Espacios Abiertos de más de 201 a 1000 Personas, por una duración de una hora, para actividades campamento entre otras, dentro de la ciudad de Bucaramanga.
20	**Salón para evento (auditorio)** Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 200 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, videobeam, pantalla y tableros acrílicos), Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, dentro del municipio de Bucaramanga y con rutas de transporte publico cerca.
21	**Salón para evento (auditorio)** Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 500 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, videobeam, pantalla y tableros acrílicos), Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, dentro del municipio de Bucaramanga y con rutas de transporte publico cerca.
22	**Alquiler de video beam con su respectivo telón.** · Brillo mínimo de 2000 lúmenes · Resolución mínima 1024*768 pixeles · Un puerto HDMI · Un puerto VGA · Control remoto con pilas · Entrada de audio · Compatible con Windows y sistema MAC · Maletín para protección
23	**Alquiler de Proyector Video beam** hd de 10.000 lumens cables y accesorios: VGA - RGB - RCA - S-video - video, compuesto - USB - HDMI - BNC, estéreo, audio, optical, red, utp, coaxial, uniones, switchers, convertidores, splitters, amplificadores, multiplicadores, distribuidores, tarjetas de video, matrices de video, mezcladores de video, kramier, belden. El alquiler incluye instalación, y transporte puerta a puerta
24	Alquiler Mesa cuadrada tapa plástica con mantel 1.20 metros de largo x 1.20 m. de ancho x 1 metro de alto , unidad (transporte, instalación y desmontaje) por día.
25	Alquiler Mesa plástica para Niños de Colores (4 puestos) , unidad (transporte, instalación y desmontaje)
26	Alquiler Sillas plásticas sin apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 51.5, ancho: 47 cms, alto: 87.5 cms, en color blanco.
27	Alquiler Sillas plásticas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms, en color blanco.
28	Estación De Café Vip , Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua natural (3 bebidas por persona, servido en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda., Mezcladores, Servilletas, incluido Pasabocas: Galletas Vainilla, de coco (3 galletas por persona), Frutas (manzana, pera o mandarina 1 Fruta por persona), Debe llevar tabla de quesos importados o nacional (según la cantidad de personas asistentes), Se debe servir en menaje de loza nacional o importada según corresponda. , Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad , Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica.
29	Estación de café Simple. , Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 4 onzas (2 bebidas por persona, servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) , Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas. , Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. , Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica
30	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) , Turno 6 Horas
31	Alquiler Pedestales de 60 CM, 60cm Alto, 30cm Ancho, 30cm Profundidad , Melaminico , madera. Cotizar por hora
	REFRIGERIOS VARIOS
32	Suministro de Jugo tetra pack tamaño por porción 200 ml / 6.66 fl oz porciones por envase de sabores variados tropical, mora y naranja piña.
33	Jugo de Caja de 200 Ml, incluido el transporte, entrega y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica), así mismo se debe garantizar la cadena de frio o calor hasta la entrega a la entidad

34	Bolsa de maíz pira, tamaño de 150 gramos en empaque individual con características de papel reciclable.
35	Porción de fruta de 100gr, incluido el transporte, entrega y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica) , así mismo se debe garantizar la cadena de frio o calor hasta la entrega a la entidad
36	Suministro de KIT DE DULCES. 1 paquete de Chitos, 1 másmelo, 1 barra masticable de dulce, 1 goma masticable de figuras de 6 gr aprox., 1 galleta de dulce y 1 chupeta redonde rellena de chicle, debidamente empacado, tamaño personal.
37	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 80 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
38	GALLETA CON HELADO/SANDWICH DE HELADO X 60 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
39	PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
40	HELADO EN VASO X 45 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
IMPLEMENTACION DE PRESENTACION PERSONAL	
41	Suministro de camisetas tipo polo, manga corta con logo bordado del Inderbu y en la parte de la espalda a medida proporcional estampado con el nombre de la actividad o requerimiento del instituto (Se requieren tallas S-M-L-XL)
PRESENTACION DE GRUPOS	
42	Alquiler de servicio presentación grupo Folclórico o de baile (8 Integrantes)(Incluye Sonido) Valor por hora.
43	Alquiler de servicio presentación Grupo Musical (1 Integrante con pista musical ò 2 con Sintetizador)(Incluye Sonido) Valor por hora.
44	Alquiler de Servicio presentación Coro Musical (5 Integrantes) (Incluye Sonido) Valor por hora.
45	Presentación de servicios de animación y representación para público infantil y juvenil
46	Presentación artística de un show de circo para población infantil y juvenil de mínimo UNA hora de duración de cualquiera de las siguientes denominaciones escogidas por el instituto: · SHOW DE MAGIA · SHOW DE MALAVARISMO · SHOW DE CONTORSIONISMO Y ULA HOPS · SHOW DE PAYASOS · SHOW DE ANIMACION CON MUÑECOS ANIMADOS DE TV.
47	Presentación de show con trajes de muñecos gigantes (muñecos cabezones) con diversas temáticas solicitadas por el instituto incluye personal y sonido. La presentación será de apróximadamente 30 minutos.
48	Show de títeres con su respectivo titiritero o teatrino con diversas temáticas solicitadas por el instituto (incluye sonido).La presentación será de apróximadamente 30 minutos..
49	Servicio de animación y presentación de eventos especiales. Experto en animación de actividades recreo deportivas y culturales al aire libre para población mayor a 100 personas. Incluye desplazamientos al sitio de la actividad. Lugar definido por el instituto dentro de la ciudad de Bucaramanga, Valor hora.
50	Presentador o Presentadora con experiencia en eventos y manejo de lenguaje institucional , Servicio por hora
51	Moderador profesional, con manejo de lenguaje institucional , Servicio por hora
52	Alquiler de trajes por jornada completa para mujeres y hombres de presentaciones musicales e Incluye traje típicos de las diferentes regiones de Colombia.
53	Banderín tipo feria x 10 metros
TRANSPORTE	
54	**Alquiler de van** para recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga con las siguientes especificaciones: · Capacidad: 20 Pasajeros · Modelo: 2018 en adelante · Aire acondicionado. · Caja: 5 velocidades · Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas · Cilindraje: Mínimo 2.000 C.C. Comercial · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil

	· Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015 · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.
55	**Alquiler de vehículo tipo Bus**, para recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga con las siguientes especificaciones: · Capacidad: 40 Pasajeros · Modelo: 2018 en adelante · Caja: 5 velocidades · Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas · Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C. Comercial · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015 · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · Recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.
56	**Alquiler de Vehículo tipo Buseta** con conductor y combustible Capacidad: 21 a 28 pasajeros · Modelo: 2012 en adelante · Combustible: Diésel, gasolina y/o gas · Cilindraje: Mínimo 4600 c.c. · Caja de velocidades: 5 velocidades · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia · Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.
	PUBLICIDAD

57	Impresión pendón en Banner, tamaño pliego, incluye ojales para sujeción y/o de colgar. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto
58	Impresión pasacalles en Banner, tamaño 6m x 1,5m, incluye ojales para su sujeción. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto.
59	Impresión pancarta en tela tipo banner. Medidas 3m * 1m. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto
60	**MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL.** MEDIDAS Ancho: 19 mm Longitud: 25 cm Opciones del color: Verde, amarillo, azul, naranja, rojo, rosado, púrpura, blanco y negro Con diseño entregado por el instituto.
61	**Caramañola o botilito,** Diseño de la boquilla para aspiración. - Capacidad de 700 ml - De calidad alimentaria, plástico de poli etileno PE, no tóxico y seguro. - Antideslizante y diseño a prueba de fugas. - Se puede apretar para ayudar a que salga el agua. Diseño de ranura en la botella con publicidad entregada por el instituto.
62	Stickers laminado para medallas, en papel autoadhesivo x 200, según diseño
63	Paquete de calcomanías de 3cm hasta los 9 cm según diseño
64	Toallas personalizadas con material de microfibra medidas: 30x30 cm con publicidad estampada de acuerdo a las necesidades entregadas por el instituto.
	SONIDO Y MATERIALES ELECTRICOS
65	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 1; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS: Dos (2) cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 700 [Wrms]. o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 90º. o Ángulo de cobertura vertical 60º., Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas., Dos (2) Micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: o Respuesta en frecuencias 50[Hz] , 16[KHz]. o Polaridad cardioide., Dos (2) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: o De condensador. o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) o Nivel de presión sonoro máximo 120dB o Respuesta en frecuencia 20[Hz], 20[KHz]. o Color piel o negro (según lo determine el la entidad), Dos (2) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio, Cubre cables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas. , Una (1) Carpa para punto de mezcla de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
66	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 2; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS., Dos (2) equipos de arreglo lineal compacto portátil con las siguientes características acústicas mínimas: o Mínimo 130 [Wmáx.]. o Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 16 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 106 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 180º. o Ángulo de cobertura vertical 40º., Dos (2) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 500 [Wrms]. o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 90º. o Ángulo de cobertura vertical 60º., Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Cuatro (4) micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: o Respuesta en frecuencias 50[Hz], 16[KHz]. o Polaridad cardioide., Seis (6) Micrófonos dinámicos para instrumentos con las siguientes características acústicas: o Respuesta en frecuencias 40[Hz], 15[KHz]. o Polaridad cardioide. o Dinámico (moving coil), Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: o De condensador. o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) o Nivel de presión sonoro máximo 120dB o Respuesta en frecuencia 20[Hz], 20[KHz]. o Color piel o negro (según lo determine la entidad), seis (6) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.

67	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 3; DÍA INICIAL; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS Cuatro (4) cajas de sonido tecnología Line Array de 12 pulgadas o 10 pulgadas. con las siguientes características mínimas: 850 [Wrms]. Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]., Sensibilidad 1[W], 1[M] 105[dB]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Dos vías , Angulo de cobertura horizontal de 90 grados, Angulo de cobertura vertical de 20 grados, cuatro (4) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: 700 [Wrms]. Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]., SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]., Ángulo de cobertura horizontal de 90 grados. Ángulo de cobertura vertical 60 grados, dos (2) subwoofers activos dobles 21 pulgadas, con las siguientes características acústicas mínimas: 800[Wrms] por canal., Respuesta en frecuencia de (,6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Una (1) Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocida. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Una (1) Medusa (Snake) de 32 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal., Un (1) Acondicionador de corriente para protección., Un (1) Set de micrófonos especializado según requerimientos de los artistas a presentar con sus respectivas bases., Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: De condensador., Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine el la entidad), Nivel de presión sonoro máximo 120 [dB]. , Respuesta en frecuencia 20[Hz] , 20[KHz]. , Color piel o negro (según lo determine el la entidad) , Cuatro (4) Cajas directas activas y/o pasivas. , Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB. , El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla al frente del escenario de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
68	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 4; DÍA INICIAL; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO SEIS HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS, Ocho (8) cajas de sonido tecnología Line Array de 12 o 10 pulgadas. con las siguientes características mínimas:, 850 [Wrms]., Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]., Sensibilidad 1[W] @ 1[M] 105[dB]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Dos vías, Angulo de cobertura horizontal de 90º, Angulo de cobertura vertical de 20º, Dos (2) subwoofers activos dobles 21 pulgadas, con las siguientes características acústicas mínimas:, 800[Wrms] por canal., Respuesta en frecuencia de (,6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocida. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Una (1) Culebra (Snake) de 48 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal., Cuatro (4) Cabinas activa de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 700 [Wrms].o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz].o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB].o Ángulo de cobertura horizontal de 90º.o Ángulo de cobertura vertical 60º.., Dos (2) Cabinas para side fill con las siguientes características 700 [Wrms].o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz].o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB].o Ángulo de cobertura horizontal de 90º.o Ángulo de cobertura vertical 60º., Un (1) Acondicionador de corriente para protección., Un (1) Set de microfonería especializado (para voces e instrumentos) según requerimientos de los artistas a presentar. Debe incluir obligatoriamente un (1) micrófono inalámbrico de mano + cuatro (4) micrófono inalámbrico de Diadema., Diez (10) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla al frente del escenario de 4 [m] x 4 [m].La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
69	Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + U – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos).
70	Pantalla led de 3m. x 2m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
71	Pantalla led de 4m. x 3m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.

72	Pantalla led de 5m. x 3 m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal
73	Telón De Proyección 1.50m. X 1.50m. (transporte, montaje y desmontaje) por día
74	Telón De Proyección 2.0m. X 2.0m. (transporte, montaje y desmontaje) por día.
75	Telón De Proyección 3.0m.X 4m. (transporte, montaje y desmontaje) por día.
76	Grabación de Video por jornada con Óptima calidad, incluye personal que realiza el video y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
77	Alquiler Planta eléctrica 75KWA jornada completa, incluye combustible, cableado y demás insumos y/o accesorios para su operación en un periodo de 10 horas continuas.
78	Suministro de paquete de 2 pilas AAA de larga duración
79	Suministro de Paquete de 2 pilas AA de larga duración
OTROS	
80	Alquiler carpa 12 metros de ancho por 12 metros de fondo tipo hangar, altura central aprox. de 5M, distribuidos, parales aprox. de 2,40 metros de altura, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encercada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. Capacidad 144 m2. Incluye transporte, instalación con personal antes del inicio de la actividad y retiro al finalizar.
81	Alquiler Piso laminado trabajo pesado, acto para instalar en cualquier terreno (metro cuadrado) (transporte, instalación y desmontaje) por día. Cotizar por mt2
82	Alquiler Extintor multipropósito de 2.5 galones (transporte, instalación y desmontaje) por día.
83	Alquiler Botiquín tipo morral, primeros auxilios con banda reflectante botella Tapaboca Quirúrgico 2 Guantes desechables Botella de alcohol 120 ml Paquete Grande de algodón 25 gr Vaselina Paquete de baja lenguas Paquete de Gasas Estériles Jeringa médica Botella de agua mineral 300 ml Paquete de copitos de algodón, Cura adhesiva larga, Pañitos húmedos por 100 unidades, Toalla absorbente, Bisturí, Vela de parafina, Paquete de cerillos
84	Suministro de Decoración de globos cantidad de globos en la decoración de 1 a 500, incluye mano de obra para la misma.
85	Caneca Basura 70 litros según normas ambientales del ministerio de salud e incluye transporte, instalación y desmontaje por día.
86	Bolsa de Basura grande, medidas apróximadas de 65x85 cm según normas ambientales del ministerio de salud.
87	Cabina Sanitaria portátil de recirculación, unidad (transporte, insumos, instalación y desmontaje) por día.
88	Cabina Sanitaria portátil de recirculación para personas en condición de discapacidad, unidad (transporte, insumos, instalación y desmontaje) Por día
89	Lavamanos portátil, unidad (Transporte, insumos, instalación y desmontaje) Por día
90	Vallas de separación en lámina, de rejilla con medidas apróximadas de 2 mts de ancho por 1,5 mts de alto, deben ser certificadas por la empresa propietaria.
PERSONAL	
91	Servicio de intérprete de lenguaje de señas (Este servicio facilita la comunicación entre sordos y oyentes que se encuentran en un mismo lugar)
92	Servicio de interpretación (Inglés,Español,Inglés) con 1 intérprete
DOCUMENTACION Y REPRESENTACION	
93	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la empresa SAYCO Y (Sociedad de autores y compositores), para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
94	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la empresa SAYCO (Sociedad de autores y compositores), para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público de más de MIL (1.000) personas.
95	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de la Policía Nacional, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
96	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de la Policía Nacional, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas
97	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Bomberos de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
98	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Bomberos de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.

99	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Cruz Roja o Defensa Civil, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
100	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Cruz Roja o Defensa Civil, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
101	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
102	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
103	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Secretaria del Interior, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
104	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de secretaria del Interior para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
105	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Secretaria de Salud y Medio Ambiente, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
106	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Secretaria de Salud y Medio Ambiente, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
107	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con cualquier otra institución o dependencia de la Alcaldía de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
108	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con cualquier otra institución o dependencia de la Alcaldía de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
109	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución de la EMAB, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
110	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la con la Institución de la EMAB, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
PROYECTO FORMACIÓN	
INSCRIPCIONES	
111	Apoyo económico por un monto de $8.000.000 (incluidos gastos de administración e impuestos), para proveer el costo de inscripciones en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocerá como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.
112	Apoyo económico por un monto de $7.000.000 (incluidos gastos de administración e impuestos) para proveer el valor del Juzgamiento en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocerá como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.
ALOJAMIENTO	
113	Apoyo económico por un monto $15.000.000 (incluidos gastos de administración e impuestos) para alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodación **triple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU o alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodación **Cuádruple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU. La entidad reconocerá como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.

Nota: Los valores unitarios de cada uno de los ítems a solicitar por parte del supervisor del contrato serán los que el contratista ha manejado dentro del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios **No.474-SAMC-2023.**

10. Que persiste imperiosa necesidad de garantizar la realización de las actividades concertadas por la comunidad a través de las mesas de trabajo y demás espacios de encuentro con los líderes y comunidad representativa, actividades que están encaminadas al cumplimiento de metas del **Plan de Desarrollo 2020-2023 BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES**

11. Con el propósito de garantizar la realización de los eventos programados como clausuras, eventos de cierre de los programas, los solicitados por la comunidad, y los que se desarrollan en atención al cumplimiento de políticas institucionales con población vulnerable y otros grupos sectoriales y deferenciales, se hace pertinente realizar adicional en valor al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023** de la siguiente manera.

PRESUPUESTO CONTRACTUAL – ADICION

VALOR ADICIONAL: CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000) MCTE.

APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor correspondiente a la adición será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 23-00557** Y **No. 23-00558** del 06 de diciembre de 2023.

Por las razones expuestas anteriormente solicito se autorice la **Adición No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 474-SAMC-2023** cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA — INDERBU",** por un valor de: **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000) MCTE.**, incluido todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración de la adición.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ ARIZA
Supervisora del Contrato

LA ALMACENISTA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

DEJA CONSTANCIA

Qué mediante Resolución **N° 008 de enero 24 de 2023**, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones (**PAA**) del Instituto de la Juventud, el Deporte y a Recreación de Bucaramanga "INDERBU", para la presente vigencia y se incluyó dentro del mismo la siguiente contratación:

Código UNSPSC (cada código separado por;) Sin espacio	Descripción del objeto	Valor del Contrato
80111600 80141600 90101600 90141500 90111600	"ADICIONAL #2 AL CONTRATO N° 474-SAMC-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU.	$51.000.000

Dada en Bucaramanga, a los 06 DIC 2023

NOHEMI GARCIA LEON
Almacenista General.

Proyecto y Elaboro: Lina Constanza Correa Cardona- Profesional Universitario

Powered by CamScanner

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA.02-F06
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL –CDP-	VERSIÓN: 03
		FECHA: 15/12/2021

FECHA:	**06 DE DICIEMBRE DE 2023.**
DIRIGIDO A:	**TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES** Subdirectora Administrativa y financiera
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION GENERAL
NÚMERO DENOMINACIONES DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.009.4301038.96620** Servicios para la comunidad, sociales y personales **RPAL-RECURSOS PROPIOS ALCALDIA $ 37.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADICIONAL #2 AL CONTRATO N° 474-SAMC-2023 CUYO OBJETO ES: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU.**
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:	**TREINTA Y SIETE MILLOES PESOS M/CTE ($ 37.000.000) M/CTE**
PRIORIDAD:	INVERSION [X] FUNCIONAMIENTO []
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**RPAL-RECURSOS PROPIOS ALCALDIA**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	Silvia Nathalia Niño. **SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR** Directora General
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020680010104. DESARROLLO DE EVTNOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
ACTIVIDAD:	CONTRATACION DE UNA (01) PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA PRESTACION DEL SERVICIO. 1.2.2 ACTIVIDAD 5 : Contar con los servicios de apoyo técnico y logístico, en las diferentes fases de los eventos deportivos, recreativos y aprovechamiento del tiempo libre que se realicen a través del INDERBU

Reviso Aspectos Financieros: TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES- subdirectora Administrativa y Financiera
Reviso Aspectos Técnicos: Oficina Gestora- Lina Constanza Correa Cardona

Powered by CamScanner

inderbu

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
NIT 804.002.166-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00557

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IDB INDERBU	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.4301038.96620	Código rápido: 230372
Fondo / Fte de Financiación	: RPAL RECURSOS PROPIOS ALCALDIA	
2	: GASTOS	
2.3	: INVERSIÓN	
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009.4301038.96620	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
BPIN	: 2020680010104	
Valor CDP	$: 37,000,000.00	

Para : ADICIONAL N° 02 AL CONTRATO N° 474-SAMC-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA- INDERBU"

Por la suma de : TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS m/cte. ($37,000,000.00)**********

Dado en el día Diciembre 06 de 2023

Solicitado por: DIRECCION GENERAL

Elaboró: MARIAGP

Subdirector Administrativo y financiero

Powered by CamScanner

INDERBU	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: PA.02-F06
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL –CDP-	VERSIÓN: 03
		FECHA: 15/12/2021

FECHA:	**06 DE DICIEMBRE DE 2023.**
DIRIGIDO A:	**TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES** Subdirectora Administrativa y financiera
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION GENERAL
NÚMERO DENOMINACIONES DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.009.4301001.96620** Servicios para la comunidad, sociales y personales **RPAL-RECURSOS PROPIOS ALCALDIA $ 14.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADICIONAL #2 AL CONTRATO N° 474-SAMC-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU.
VALOR EN LETRAS Y EN NUMEROS:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000) M/CTE**
PRIORIDAD:	INVERSION [X] FUNCIONAMIENTO []
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**RPAL-RECURSOS PROPIOS ALCALDIA**
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE:	**SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR** Directora General
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO:	2020680010082. FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTIVIDAD:	CONTRATACION DE UNA (01) PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA PRESTACION DEL SERVICIO. Actividad: 1.2 Contar con los servicios logísticos que garanticen la operatividad y desarrollo de las Vías activas y saludables en Bucaramanga

Reviso Aspectos Financieros: TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES- subdirectora Administrativa y Financiera

Reviso Aspectos Técnicos: Oficina Gestora- Lina Constanza Correa Cardona

Powered by CamScanner

inderbu

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
NIT 804.002.166-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00558

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IDB INDERBU
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.4301001.96620
Fondo / Fte de Financiación	: RPAL RECURSOS PROPIOS ALCALDIA
2.	: GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
BPIN	: 2020680010082
Valor CDP	$: 14,000,000.00

Código rápido: 230364

Para : ADICIONAL N° 02 AL CONTRATO N° 474-SAMC-2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA- INDERBU"

Por la suma de : CATORCE MILLONES DE PESOS m/cte. ($14,000,000.00)**********

Dado en el día Diciembre 06 de 2023

Solicitado por: DIRECCION GENERAL

Elaboró: MARIAGP

Subdirector Administrativo y financiero

Powered by CamScanner

ESTUDIOS PREVIO DE JUSTIFICACION PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

OBJETO: ADICION EN VALOR No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023, el cual tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA- INDERBU".**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA:

Corresponde al INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU", como organismo deportivo municipal garantizar a los ciudadanos el acceso al derecho al Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en este sentido, es deber del Instituto garantizar, realizar programas deportivos con el fin de contribuir con el desarrollo y promoción de la actividad física, La salud, la paz y convivencia a diversos actores de la comunidad. Con el objetivo de fomentar, promover y facilitar el acceso de la población a las prácticas y participación en espacios de actividad física, educación física, deporte formativo, deporte estudiantil, deporte social, recreación, procesos de hábitos y estilos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de espacios de participación juvenil.

Con el objetivo de fomentar, promover y facilitar el acceso de la población a las prácticas y participación en espacios de actividad física, educación física, deporte formatico, deporte estudiantil, deporte social, recreación, proceso de hábitos y estilos de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre, asi como la promoción de espacios de participación juvenil.

Es asi como el desarrollo operativo de cada uno de los proyectos misionales, en el cumplimiento de las metas mencionadas, se programa la ejecución de un sin numero de actividades, eventos, programas y procesos tales como; Ciclovía recreativas, Recreo vía móviles o descentralizadas, ciclopaseos, caminatas, eventos especiales, festivales recreativos, festivales deportivos, torneos olimpiadas, vacaciones recreativas para la infancia, eventos recreativos y deportivos dirigidos a población vulnerable, discapacidad, victimas del conflicto interno armado, población carcelaria hombres y mujeres, los juegos estudiantiles en su fase municipal, deporte en los centros educativos públicos y privados, actividad dirigida a la población juvenil, sesiones de clases, entre otros eventos que hacen parte de la oferta progrmatica del INDERBU.

Para cumplimiento de lo anterior, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga mediante Contrato de Prestación de Servicios No. **474-SAMC-2023** contrató la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA- INDERBU",** por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000)** y un Plazo de **TRES (3) MESES**.

Se requirió que para la fase departamental de los juegos Intercolegiados, los equipos campeones de Bucaramanga jugarán sus competencias en los municipios de San Vicente, El Socorro, Cimitarra, Páramo, Matanza, San Gil y Sabana de Torres, donde participarán aproximadamente 139 deportistas y 28 entrenadores delegados en las categorías Prejuvenil y Juvenil Masculino y Femenino. Por lo tanto, las partes de común acuerdo suscriben **Adicional No. 1** en Valor al Contrato de Prestación de Servicios No. 474-SAMC-2023 la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.800.000),** por lo cual el valor total del contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($298.800.000).**

Dentro de la implementación de los procesos desarrollados por el INDERBU en la línea de Recreación Social, se ha desarrollado la estrategia de recreación para niños y niñas denominada Semilleros Recreativos, los cuales vienen funcionando en los barrios Buenavista, Bavaria II, Pablo VI, en un proceso de formación y fortalecimiento de las habilidades para la vida y el aprovechamiento del tiempo libre eventos que incentivan la formación integral de los niños y niñas y además ayudan a fomentar hábitos y estilos de vida saludable mediante las diferentes actividades a programar como lo es una clausura que cuenta con un encuentro con todos los participantes de cada uno de estos grupos de los semilleros, en una jornada recreativa, formativa y de socialización donde podrán exponer cada uno de los trabajos realizados.

Dentro de los proyectos misionales el desarrollo de la oferta misional asociada a los proyectos y metas mencionadas y la demanda comunitaria de los mismos, han generado un aumento en las agendas programáticas, en el número de eventos, además de los eventos de clausura, cierres y finalización de actividades con líderes y comunidad representativa de los diferentes sectores con población objeto de los diferentes proyectos, además, la clausura con los grupos internos de trabajo, eventos que hacen necesario contar una serie de insumos y recursos locativos, materiales y humanos, que garanticen la calidad y eficiencia, además de brindar a la comunidad participante las condiciones óptimas según la naturaleza de cada actividad y evento.

Es por lo anterior que persiste imperiosa necesidad de garantizar la realización de las actividades concertadas por la comunidad a través de las mesas de trabajo y demás espacios de encuentro con los líderes y comunidad representativa, actividades que están encaminadas al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Con el propósito de garantizar la realización de los eventos programados como clausuras, eventos de cierre de los programas, los solicitados por la comunidad, y los que se desarrollan en atención al cumplimiento de políticas institucionales con población vulnerable y otros grupos sectoriales y deferenciales, se hace pertinente realizar Adicional No. 2 en Valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023.

Adicional a lo anterior, mediante oficio de fecha 06 de Diciembre del 2023, la supervisora del contrato expuso la necesidad de adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 474-SAMC-2023, teniendo en cuenta los siguientes argumentos*:*

1. *Entre el **INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU** y la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**, identificada **con el NIT No. 900.503.760-3**, se celebró Contrato de Prestación de Servicios **No. 474-SAMC-2023** cuyo objeto contractual **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA — INDERBU".** Con un plazo de ejecución de tres (03) meses.*

2. *Que, según firma de acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. 474-SAMC-2023**, este inició el día 22 de septiembre de 2023 y finaliza el 21 de diciembre de 2023.*

3. *Que el 22 de septiembre del año en curso celebró Contrato prestación de servicios No. **474-SAMC-2023** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000)** con plazo de ejecución de 3 meses.*

4. *Que el día 19 de octubre del año en curso se realizó la primera adición al Contrato de Prestación de Servicios 474-SAMC-2023, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000).***

5. *El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en su objeto misional y en concordancia con la normatividad establecida en la Ley 181 de 1995 "Ley General del Deporte", el artículo 52 de la Constitución Nacional, el Plan decenal del deporte y el acto legislativo Número 002 de 2000 que dio al deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, la connotación de derecho fundamental y de gasto público social a cargo del estado; registró en el **Plan de Desarrollo 2020-2023 BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES**, el programa : **FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE "ME GOZO MI CIUDAD Y MI TERRITORIO, con los proyectos misionales : FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, COMPETITIVOS Y DE EDUCACION FISICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS, DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con el objetivo de fomentar, promover y facilitar el acceso de la población a las prácticas y participación en espacios de actividad física, educación física, deporte formativo, deporte estudiantil, deporte social, recreación, procesos de hábitos y estilos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de espacios de participación juvenil.*

 La implementación y desarrollo de los proyectos misionales, está asociada al cumplimiento de las metas: -Realizar al menos 350 eventos de hábitos de vida saludable como recreo vías, ciclo vías, ciclo paseos y caminatas ecológicas por senderos y cerros. -Mantener 104 grupos comunitarios para la práctica de la actividad física regular que genere hábitos y estilos de vida saludables en ágoras, parques y canchas -Desarrollar 16 eventos deportivos y recreativos dirigido a población vulnerable: discapacidad, víctimas del conflicto interno armado y población carcelaria hombres y mujeres. -Desarrollar 144 eventos recreativos y deportivos para las comunidades bumanguesas, incluidas las vacaciones creativas para infancia. - Vincular 53.000 niños y niñas en procesos de formación y preparación de deportistas a través de centros de educación física, escuelas de iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles. -Mantener las 6 casas de la juventud con oferta programática para el buen uso del tiempo libre.

6. *Que en cumplimiento del PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, corresponde al INDERBU la meta de desarrollar actividades y eventos de tipo recreativo y deportivo en concertación con la Mesa de Participación de Víctimas, en la cual se estableció un plan de trabajo con la realización de diferentes actividades en el mes de diciembre como las Caminatas Ecológicas, Torneos Comunitarios de diferentes deportes, entre otras, las cuales requieren de servicios e insumos que garanticen la realización de estas actividades.*

7. *Que dentro de la implementación de los procesos desarrollados por el INDERBU en la línea de Recreación Social, se ha desarrollado la estrategia de recreación para niños y niñas denominada Semilleros Recreativos, los cuales vienen funcionando en los barrios Buenavista, Bavaria II, Pablo VI, en un proceso de formación y fortalecimiento de las habilidades para la vida y el aprovechamiento del tiempo libre eventos que incentivan la formación integral*

de los niños y niñas y además ayudan a fomentar hábitos y estilos de vida saludable mediante las diferentes actividades a programar como lo es una clausura que cuenta con un encuentro con todos los participantes de cada uno de estos grupos de los semilleros, en una jornada recreativa, formativa y de socialización donde podrán exponer cada uno de los trabajos realizados.

8. *Que dentro de los proyectos misionales el desarrollo de la oferta misional asociada a los proyectos y metas mencionadas y la demanda comunitaria de los mismos, han generado un aumento en las agendas programáticas, en el número de eventos, además de los eventos de clausura, cierres y finalización de actividades con líderes y comunidad representativa de los diferentes sectores con población objeto de los diferentes proyectos, además, la clausura con los grupos internos de trabajo, eventos que hacen necesario contar una serie de insumos y recursos locativos, materiales y humanos, que garanticen la calidad y eficiencia, además de brindar a la comunidad participante las condiciones óptimas según la naturaleza de cada actividad y evento.*

9. *Que se hace necesario contar con el suministro de los recursos que se requieran, según las condiciones y cantidades que se vayan estimando de acuerdo con las convocatorias y condiciones establecidas por cada comunidad a atender, según la Ficha Técnica indicativa que hace parte esencial del contrato principal suscrito y relacionados a continuación:*

FICHA TÉCNICA-OPERADOR LOGÍSTICO CONTRATO 474-SASI-2023	
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
	SERVICIO DE CATERING
1	**Suministro de almuerzo tipo 1 que incluya:** · Sopa casera (220 ml). · Proteína: Pollo, o Carne de Res, o Carne de Cerdo (220 gr) · Cereal: arroz blanco (80 gr). · Alimento energético: papa, o yuca cocida o frita, o tajadas de maduro, o patacón (50 gr). · Leguminosa: frijol, o alverjas, o lentejas (100 gr). · Ensalada cruda o cosida: lechuga, Arveja, zanahoria, cilantro y tomate (70 gr) · Jugo o limonada (12 onz) se debe entregar la bebida fría. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del almuerzo deberá estar contenida dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:**

	El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: Los alimentos tienen que ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**
2	**Suministro de almuerzo tipo 2 que incluya:** ALMUERZO TIPO 2 – POLLO ASADO: · 1/4 de pollo asado de 250 a 260 gramos; compuesto por (02) dos presas que pueden contener una de las siguientes opciones: pierna-pernil o pechuga-ala). · Dos (02) papas saladas de 75 gramos cada una · Una (01) porción de arroz blanco de 150 gramos. · Una (01) porción de fruta fresca de 180 gramos (manzana, mandarina o pera). · El contenido de este producto debe de tener un peso de 755 gramos. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr · Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. **Empaque:** · Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del Pollo Asado; · el pollo asado, el arroz y las papas deberán estar contenidas dentro de un empaque primario. Este empaque debe ser en presentación de caja cuadrada en cartón o desechable – dimensiones acordes de las porciones requeridas. · **Descripción:** Contenedor ovalado con tapa, tres (03) divisiones a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. · **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. · **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. · **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2).
3	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 3 –** **LECHONA TOLIMENSE** · Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Ingredientes de la lechona tolimense:** Carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias.

	Componentes: Humedad: 55-65% Sólidos Totales: 35-45% Cenizas: 1.5-1.8% Grasa: 5.5 – 11.5% Proteína: 12-18% Carbohidratos: 15-20% **Propiedades del producto.** Olor y sabor característico, libre de materias extrañas, el producto no debe presentar indicios de sobre cocción, ni ningún tipo de defecto que indique deterioro, contaminación o malas prácticas dentro de la producción que impacte dentro de las condiciones sensoriales del producto. Cada porción debe tener un peso entre 400 a 450 gramos de lechona. Cada porción deberá entregarse con una arepa de maíz blanco entre 30 y 40 gramos, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (02) días contados a partir de la fecha de entrega. El embalaje debe proteger al producto de los riesgos derivados de la contaminación cruzada y de la manipulación. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75º C horas antes del consumo del producto. **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la LECHONA TOLIMENSE deberá estar contenida dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. **Cubiertos:** Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: los refrigerios tienen que ser entregado en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**
4	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 4:** · Hamburguesa sencilla 250 gr, pan, carne de 250gr, queso, tocineta, acompañada de salsas. · Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. · Postre (energético): Helado, cereal, galletas, porción de torta, chocolatina, entre otros, no inferior a 25 gr **Empaque:**

	Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos
5	**SUMINISTRO DE ALMUERZO TIPO 5:** Almuerzo Vegetariano: Champiñones y verdura salteada en salsa de soja (Pimentón, Zuquini, Zanahoria, Maíz) Ensalada fría de papa y verdura, Casquitos de plátano, jugo natural de 12 onzas. **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos
6	**Suministro de refrigerio tipo 1:** · Un (01) solido (hojaldra, croissant, almojábana, palito de queso, pan de bono 100 gr) · Una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de 250 ml **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:**

	En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio. Bebida y fruta. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos **Nota: los refrigerios tienen que ser entregado en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**
7	**Suministro de refrigerio de tipo 2:** SÁNDWICH ESPECIAL DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: compuesto de pan baguette de 15 cm de largo mínimo, dos (02) tajadas de jamón Premium de cerdo (97% libre de grasa) de 20 gramos cada una mínimo, dos (02) tajadas de queso doble crema o mozzarella de 25 gramos cada una mínimo, pechuga de pollo de 60 gramos mínimos a la plancha (sin condimentos). El peso de los ingredientes jamón, queso y pollo debe de tener un peso de 150 gramos mínimo · Vegetales. (una hoja de lechuga), · Salsas:(tomate y mayonesa) paquete individual de 10 gramos c/u. · Una Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados Presentación por unidad compuesto en las partes externas con pan y en el centro el jamón, queso, pollo y vegetales. · Vida útil El producto se requiere con una vida útil de 24 Horas **Empaque:** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del refrigerio deberá estar contenido dentro de un empaque primario. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. **Empaque secundario:** En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio. Bebida y fruta. **Servilletas:** Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) **Condiciones de Embalaje:** El producto debe ser embalado en canastilla limpia y desinfectada. **Condiciones de Transporte:** El producto debe ser transportado en ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten su contaminación y el vehículo debe de ser uso exclusivo para el transporte de alimentos. **Nota: los refrigerios tienen que ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato.**

8	**Suministro de refrigerio de tipo 3:** No Perecedero, Dos (2) productos de paquete (un (01) snack y un (01) ponqué) entre 35 y 70 gramos, Bebida: Jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosa botella plástica de 250 ml, Fruta de cosecha, Empaque biodegradable, Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica, así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).
9	**Suministro de refrigerio de tipo 4:** Refrigerio Para Protocolo (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda) , Carbohidrato de 120 gramos , Bebida caliente de 12 onzas , Proteína: 200 gramos , Mantequilla 10 gramos , Mermelada 15 gramos , Fruta de 150 gramos , Presentar 4 alternativas por componente o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).
10	Suministro de agua 100% potable tipo personal en botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 1 litro, de una marca reconocida en el mercado nacional. Este material no proporciona resistencia a aplicaciones de altas temperaturas con registro INVIMA
11	Suministro de agua 100% potable tipo personal en botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 600 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional. Este material no proporciona resistencia a aplicaciones de altas temperaturas con registro INVIMA
12	Suministro de bolsa de agua de 360 ml con registro INVIMA
13	Botellón de Agua potable por 20 litros
14	Bebida Isotónica de 500 ml que contenga agua, sacarosa (azúcar de mesa) y jarabe de glucosa-fructosa, ácido cítrico, cloruro de sodio (sal de mesa), citrato de sodio, fosfato mono potásico, e ingredientes saborizantes y colorantes.
15	Bebida de Jugo de Botella De 300 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.
16	Bebida Gaseosa En Botella 250 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.
17	Bebida Gaseosa En Botella Plástica 600 Ml Que cuente con Registro Sanitario Invima.
ALQUILER DE ESPACIOS O MEDIOS AUDIVIOSUALES	
18	Alquiler Espacios Abiertos de más de 50 a 200 Personas, por una duración de una hora, para actividades campamento entre otras, dentro de la ciudad de Bucaramanga.
19	Alquiler Espacios Abiertos de más de 201 a 1000 Personas, por una duración de una hora, para actividades campamento entre otras, dentro de la ciudad de Bucaramanga.
20	**Salón para evento (auditorio)** Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 200 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, videobeam, pantalla y tableros acrílicos), Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, dentro del municipio de Bucaramanga y con rutas de transporte publico cerca.
21	**Salón para evento (auditorio)** Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 500 personas, con ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario, incluye sonido, sillas, mesas, mantelería y ayudas audiovisuales (pc, videobeam, pantalla y tableros acrílicos), Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida, dentro del municipio de Bucaramanga y con rutas de transporte publico cerca.
22	**Alquiler de video beam con su respectivo telón.** · Brillo mínimo de 2000 lúmenes · Resolución mínima 1024*768 pixeles

	· Un puerto HDMI · Un puerto VGA · Control remoto con pilas · Entrada de audio · Compatible con Windows y sistema MAC · Maletín para protección
23	**Alquiler de Proyector Video beam** hd de 10.000 lumens cables y accesorios: VGA - RGB - RCA - S-video - video, compuesto - USB - HDMI - BNC, estéreo, audio, optical, red, utp, coaxial, uniones, switchers, convertidores, splitters, amplificadores, multiplicadores, distribuidores, tarjetas de video, matrices de video, mezcladores de video, kramier, belden. El alquiler incluye instalación, y transporte puerta a puerta
24	Alquiler Mesa cuadrada tapa plástica con mantel 1.20 metros de largo x 1.20 m. de ancho x 1 metro de alto , unidad (transporte, instalación y desmontaje) por día.
25	Alquiler Mesa plástica para Niños de Colores (4 puestos) , unidad (transporte, instalación y desmontaje)
26	Alquiler Sillas plásticas sin apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 51.5, ancho: 47 cms, alto: 87.5 cms, en color blanco.
27	Alquiler Sillas plásticas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. Largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms, en color blanco.
28	Estación De Café Vip , Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua natural (3 bebidas por persona, servido en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda., Mezcladores, Servilletas, incluido Pasabocas: Galletas Vainilla, de coco (3 galletas por persona), Frutas (manzana, pera o mandarina 1 Fruta por persona), Debe llevar tabla de quesos importados o nacional (según la cantidad de personas asistentes), Se debe servir en menaje de loza nacional o importada según corresponda. , Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad , Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica.
29	Estación de café Simple. , Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 4 onzas (2 bebidas por persona, servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) , Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas. , Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. , Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica
30	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) , Turno 6 Horas
31	Alquiler Pedestales de 60 CM, 60cm Alto, 30cm Ancho, 30cm Profundidad , Melaminico , madera. Cotizar por hora
REFRIGERIOS VARIOS	
32	Suministro de Jugo tetra pack tamaño por porción 200 ml / 6.66 fl oz porciones por envase de sabores variados tropical, mora y naranja piña.
33	Jugo de Caja de 200 Ml, incluido el transporte, entrega y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica), así mismo se debe garantizar la cadena de frio o calor hasta la entrega a la entidad
34	Bolsa de maíz pira, tamaño de 150 gramos en empaque individual con características de papel reciclable.
35	Porción de fruta de 100gr, incluido el transporte, entrega y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica) , así mismo se debe garantizar la cadena de frio o calor hasta la entrega a la entidad
36	Suministro de KIT DE DULCES. 1 paquete de Chitos, 1 másmelo, 1 barra masticable de dulce, 1 goma masticable de figuras de 6 gr aprox., 1 galleta de dulce y 1 chupeta redonde rellena de chicle, debidamente empacado, tamaño personal.

37	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 80 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
38	GALLETA CON HELADO/SANDWICH DE HELADO X 60 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
39	PALETA DE AGUA O CREMA 50 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
40	HELADO EN VASO X 45 GR SABORES SURTIDOS (MARCA RECONOCIDA)
IMPLEMENTACION DE PRESENTACION PERSONAL	
41	Suministro de camisetas tipo polo, manga corta con logo bordado del Inderbu y en la parte de la espalda a medida proporcional estampado con el nombre de la actividad o requerimiento del instituto (Se requieren tallas S-M-L-XL)
PRESENTACION DE GRUPOS	
42	Alquiler de servicio presentación grupo Folclórico o de baile (8 Integrantes)(Incluye Sonido) Valor por hora.
43	Alquiler de servicio presentación Grupo Musical (1 Integrante con pista musical ò 2 con Sintetizador)(Incluye Sonido) Valor por hora.
44	Alquiler de Servicio presentación Coro Musical (5 Integrantes) (Incluye Sonido) Valor por hora.
45	Presentación de servicios de animación y representación para público infantil y juvenil
46	Presentación artística de un show de circo para población infantil y juvenil de mínimo UNA hora de duración de cualquiera de las siguientes denominaciones escogidas por el instituto: · SHOW DE MAGIA · SHOW DE MALAVARISMO · SHOW DE CONTORSIONISMO Y ULA HOPS · SHOW DE PAYASOS · SHOW DE ANIMACION CON MUÑECOS ANIMADOS DE TV.
47	Presentación de show con trajes de muñecos gigantes (muñecos cabezones) con diversas temáticas solicitadas por el instituto incluye personal y sonido. La presentación será de apróximadamente 30 minutos.
48	Show de títeres con su respectivo titiritero o teatrino con diversas temáticas solicitadas por el instituto (incluye sonido).La presentación será de apróximadamente 30 minutos..
49	Servicio de animación y presentación de eventos especiales. Experto en animación de actividades recreo deportivas y culturales al aire libre para población mayor a 100 personas. Incluye desplazamientos al sitio de la actividad. Lugar definido por el instituto dentro de la ciudad de Bucaramanga, Valor hora.
50	Presentador o Presentadora con experiencia en eventos y manejo de lenguaje institucional , Servicio por hora
51	Moderador profesional, con manejo de lenguaje institucional , Servicio por hora
52	Alquiler de trajes por jornada completa para mujeres y hombres de presentaciones musicales e Incluye traje típicos de las diferentes regiones de Colombia.
53	Banderín tipo feria x 10 metros
TRANSPORTE	
54	**Alquiler de van** para recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga con las siguientes especificaciones: · Capacidad: 20 Pasajeros · Modelo: 2018 en adelante · Aire acondicionado. · Caja: 5 velocidades · Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas · Cilindraje: Mínimo 2.000 C.C. Comercial · Cinturones de seguridad

	· Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015 · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.
55	**Alquiler de vehículo tipo Bus**, para recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga con las siguientes especificaciones: · Capacidad: 40 Pasajeros · Modelo: 2018 en adelante · Caja: 5 velocidades · Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas · Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C. Comercial · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015 · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · Recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.
56	**Alquiler de Vehículo tipo Buseta** con conductor y combustible Capacidad: 21 a 28 pasajeros · Modelo: 2012 en adelante · Combustible: Diésel, gasolina y/o gas

	· Cilindraje: Mínimo 4600 c.c. · Caja de velocidades: 5 velocidades · Cinturones de seguridad · Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia · Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo · Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería · Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario · La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil · Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad · Dispositivo de velocidad · Luces antiniebla (exploradoras) · Sillas reclinables y cojinería de espuma · Alarma sonora de reversa · Incluye conductor con licencia indicada en el código de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado. · recorrido dentro de la ciudad de Bucaramanga.
PUBLICIDAD	
57	Impresión pendón en Banner, tamaño pliego, incluye ojales para sujeción y/o de colgar. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto
58	Impresión pasacalles en Banner, tamaño 6m x 1,5m, incluye ojales para su sujeción. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto.
59	Impresión pancarta en tela tipo banner. Medidas 3m * 1m. Diseño conforme al definido por el área de comunicaciones del Instituto
60	**MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL.** MEDIDAS Ancho: 19 mm Longitud: 25 cm Opciones del color: Verde, amarillo, azul, naranja, rojo, rosado, púrpura, blanco y negro Con diseño entregado por el instituto.
61	**Caramañola o botilito,** Diseño de la boquilla para aspiración. - Capacidad de 700 ml - De calidad alimentaria, plástico de poli etileno PE, no tóxico y seguro. - Antideslizante y diseño a prueba de fugas. - Se puede apretar para ayudar a que salga el agua. Diseño de ranura en la botella con publicidad entregada por el instituto.
62	Stickers laminado para medallas, en papel autoadhesivo x 200, según diseño
63	Paquete de calcomanías de 3cm hasta los 9 cm según diseño
64	Toallas personalizadas con material de microfibra medidas: 30x30 cm con publicidad estampada de acuerdo a las necesidades entregadas por el instituto.
SONIDO Y MATERIALES ELECTRICOS	

65	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 1; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS: Dos (2) cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 700 [Wrms]. o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 90º. o Ángulo de cobertura vertical 60º., Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas., Dos (2) Micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: o Respuesta en frecuencias 50[Hz] , 16[KHz]. o Polaridad cardioide., Dos (2) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: o De condensador. o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) o Nivel de presión sonoro máximo 120dB o Respuesta en frecuencia 20[Hz], 20[KHz]. o Color piel o negro (según lo determine el la entidad), Dos (2) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio, Cubre cables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas. , Una (1) Carpa para punto de mezcla de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
66	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 2; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS., Dos (2) equipos de arreglo lineal compacto portátil con las siguientes características acústicas mínimas: o Mínimo 130 [Wmáx.]. o Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 16 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 106 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 180º. o Ángulo de cobertura vertical 40º., Dos (2) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 500 [Wrms]. o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. o Ángulo de cobertura horizontal de 90º. o Ángulo de cobertura vertical 60º., Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Cuatro (4) micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: o Respuesta en frecuencias 50[Hz], 16[KHz]. o Polaridad cardioide., Seis (6) Micrófonos dinámicos para instrumentos con las siguientes características acústicas: o Respuesta en frecuencias 40[Hz], 15[KHz]. o Polaridad cardioide. o Dinámico (moving coil), Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: o De condensador. o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) o Nivel de presión sonoro máximo 120dB o Respuesta en frecuencia 20[Hz], 20[KHz]. o Color piel o negro (según lo determine la entidad), seis (6) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger tod as las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.

67	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 3; DÍA INICIAL; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS Cuatro (4) cajas de sonido tecnología Line Array de 12 pulgadas o 10 pulgadas. con las siguientes características mínimas: 850 [Wrms]. Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]., Sensibilidad 1[W], 1[M] 105[dB]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Dos vías , Angulo de cobertura horizontal de 90 grados, Angulo de cobertura vertical de 20 grados, cuatro (4) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: 700 [Wrms]. Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]., SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]., Ángulo de cobertura horizontal de 90 grados. Ángulo de cobertura vertical 60 grados, dos (2) subwoofers activos dobles 21 pulgadas, con las siguientes características acústicas mínimas: 800[Wrms] por canal., Respuesta en frecuencia de (,6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Una (1) Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/ subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocida. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Una (1) Medusa (Snake) de 32 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal., Un (1) Acondicionador de corriente para protección., Un (1) Set de micrófonos especializado según requerimientos de los artistas a presentar con sus respectivas bases., Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos, profesionales de diadema. Con las siguientes características: De condensador., Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine el la entidad), Nivel de presión sonoro máximo 120 [dB]. , Respuesta en frecuencia 20[Hz] , 20[KHz]. , Color piel o negro (según lo determine el la entidad) , Cuatro (4) Cajas directas activas y/o pasivas. , Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB. , El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla al frente del escenario de 2 [m] x 2 [m]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
68	PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 4; DÍA INICIAL; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO SEIS HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS, Ocho (8) cajas de sonido tecnología Line Array de 12 o 10 pulgadas. con las siguientes características mínimas:, 850 [Wrms]., Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]., Sensibilidad 1[W] @ 1[M] 105[dB]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Dos vías, Angulo de cobertura horizontal de 90º, Angulo de cobertura vertical de 20º, Dos (2) subwoofers activos dobles 21 pulgadas, con las siguientes características acústicas mínimas:, 800[Wrms] por canal., Respuesta en frecuencia de (,6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]., SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]., Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocida. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles., Una (1) Culebra (Snake) de 48 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal., Cuatro (4) Cabinas activa de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: o 700 [Wrms].o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz].o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB].o Ángulo de cobertura horizontal de 90º.o Ángulo de cobertura vertical 60º.., Dos (2) Cabinas para side fill con las siguientes características 700 [Wrms].o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz].o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB].o Ángulo de cobertura horizontal de 90º.o Ángulo de cobertura vertical 60º., Un (1) Acondicionador de corriente para protección., Un (1) Set de microfonería especializado (para voces e instrumentos) según requerimientos de los artistas a presentar. Debe incluir obligatoriamente un (1) micrófono inalámbrico de mano + cuatro (4) micrófono inalámbrico de Diadema., Diez (10) Cajas directas activas y/o pasivas., Un (1) Lector de disco compacto o laptop, estos con opción de reproducir USB., El sistema debe contar con todo su cableado y bajantes de corriente dependiendo el sitio. Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas., Una (1) Carpa para punto de mezcla al frente del escenario de 4 [m] x 4 [m].La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
69	Luces para dinamizar e iluminar eventos en la noche o espacios cerrados (reflector de 18 Leds x 15w Rgbw + U – Cabeza móvil Spot Led 60w iluminación eventos).
70	Pantalla led de 3m. x 2m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del

	comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
71	Pantalla led de 4m. x 3m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.
72	Pantalla led de 5m. x 3 m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal
73	Telón De Proyección 1.50m. X 1.50m. (transporte, montaje y desmontaje) por día
74	Telón De Proyección 2.0m. X 2.0m. (transporte, montaje y desmontaje) por día.
75	Telón De Proyección 3.0m.X 4m. (transporte, montaje y desmontaje) por día.
76	Grabación de Video por jornada con Óptima calidad, incluye personal que realiza el video y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
77	Alquiler Planta eléctrica 75KWA jornada completa, incluye combustible, cableado y demás insumos y/o accesorios para su operación en un periodo de 10 horas continuas.
78	Suministro de paquete de 2 pilas AAA de larga duración
79	Suministro de Paquete de 2 pilas AA de larga duración
OTROS	
80	Alquiler carpa 12 metros de ancho por 12 metros de fondo tipo hangar, altura central aprox. de 5M, distribuidos, parales aprox. de 2,40 metros de altura, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encercada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. Capacidad 144 m2. Incluye transporte, instalación con personal antes del inicio de la actividad y retiro al finalizar.
81	Alquiler Piso laminado trabajo pesado, acto para instalar en cualquier terreno (metro cuadrado) (transporte, instalación y desmontaje) por día. Cotizar por mt2
82	Alquiler Extintor multipropósito de 2.5 galones (transporte, instalación y desmontaje) por día.
83	Alquiler Botiquín tipo morral, primeros auxilios con banda reflectante botella Tapaboca Quirúrgico 2 Guantes desechables Botella de alcohol 120 ml Paquete Grande de algodón 25 gr Vaselina Paquete de baja lenguas Paquete de Gasas Estériles Jeringa médica Botella de agua mineral 300 ml Paquete de copitos de algodón, Cura adhesiva larga, Pañitos húmedos por 100 unidades, Toalla absorbente, Bisturí, Vela de parafina, Paquete de cerillos
84	Suministro de Decoración de globos cantidad de globos en la decoración de 1 a 500, incluye mano de obra para la misma.
85	Caneca Basura 70 litros según normas ambientales del ministerio de salud e incluye transporte, instalación y desmontaje por día.
86	Bolsa de Basura grande, medidas apróximadas de 65x85 cm según normas ambientales del ministerio de salud.

87	Cabina Sanitaria portátil de recirculación, unidad (transporte, insumos, instalación y desmontaje) por día.
88	Cabina Sanitaria portátil de recirculación para personas en condición de discapacidad, unidad (transporte, insumos, instalación y desmontaje) Por día
89	Lavamanos portátil, unidad (Transporte, insumos, instalación y desmontaje) Por día
90	Vallas de separación en lámina, de rejilla con medidas apróximadas de 2 mts de ancho por 1,5 mts de alto, deben ser certificadas por la empresa propietaria.
PERSONAL	
91	Servicio de intérprete de lenguaje de señas (Este servicio facilita la comunicación entre sordos y oyentes que se encuentran en un mismo lugar)
92	Servicio de interpretación (Inglés,Español,Inglés) con 1 intérprete
DOCUMENTACION Y REPRESENTACION	
93	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la empresa SAYCO Y (Sociedad de autores y compositores), para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
94	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la empresa SAYCO (Sociedad de autores y compositores), para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público de más de MIL (1.000) personas.
95	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de la Policía Nacional, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
96	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de la Policía Nacional, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas
97	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Bomberos de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
98	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Bomberos de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
99	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Cruz Roja o Defensa Civil, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
100	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Cruz Roja o Defensa Civil, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
101	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
102	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
103	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Secretaria del Interior, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
104	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución de secretaria del Interior para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
105	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución Secretaria de Salud y Medio Ambiente, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
106	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la institución Secretaria de Salud y Medio Ambiente, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
107	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con cualquier otra institución o dependencia de la Alcaldía de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
108	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con cualquier otra institución o dependencia de la Alcaldía de Bucaramanga, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.

109	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la Institución de la EMAB, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de público entre UNA (01) a Mil (1000) personas.
110	Apoyo en la asesoría, tramite, gestión y suministro de certificados con la con la Institución de la EMAB, para la realización de eventos y actividades que tengan afluencia de más de MIL (1.000) personas.
PROYECTO FORMACIÓN	
INSCRIPCIONES	
111	Apoyo económico por un monto de $8.000.000 (incluidos gastos de administración e impuestos), para proveer el costo de inscripciones en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocerá como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.
112	Apoyo económico por un monto de $7.000.000 (incluidos gastos de administración e impuestos) para proveer el valor del Juzgamiento en los diferentes eventos deportivos locales, regionales y/o nacionales que determine el INDERBU donde participen delegaciones del Instituto de acuerdo a las necesidades del programa. La entidad reconocerá como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.
ALOJAMIENTO	
113	Apoyo económico por un monto $15.000.000 (incluidos gastos de administración e impuestos) para alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodación **triple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU o alojamiento de las diferentes delegaciones (máximo 30 participantes) representantes del INDERBU en hotel 3 estrellas acomodación **Cuádruple** según los requerimientos y necesidades del INDERBU. La entidad reconocerá como porcentaje de gastos de administración máximo del 30%.

Nota: Los valores unitarios de cada uno de los ítems a solicitar por parte del supervisor del contrato serán los que el contratista ha manejado dentro del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios **No.474-SAMC-2023.**

10. *Que persiste imperiosa necesidad de garantizar la realización de las actividades concertadas por la comunidad a través de las mesas de trabajo y demás espacios de encuentro con los líderes y comunidad representativa, actividades que están encaminadas al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES*

11. *Con el propósito de garantizar la realización de los eventos programados como clausuras, eventos de cierre de los programas, los solicitados por la comunidad, y los que se desarrollan en atención al cumplimiento de políticas institucionales con población vulnerable y otros grupos sectoriales y deferenciales, se hace pertinente realizar adicional en valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023 de la siguiente manera.*

Justificación Jurídica:
De conformidad con el Art 209 de la Constitución política: "La *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".

Por su parte, el Art 3 de la Ley 80 de 1993 ordena que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que el artículo 14 de la precitada ley dispuso que, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato.

Que, al respecto, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, determinó que:

[…] *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato). Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001), la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*

Que el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 señala:

> "*En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".* (Subrayado fuera de texto original).

Expuesto lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad de los eventos mencionados, y en cumplimientos a las obligaciones adquiridas con todos nuestros grupos de trabajo, requeridos dentro del desarrollo de los eventos misionales del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU, resulta necesario, conveniente y oportuno adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios No. 474-SAMC-2023 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CONTRACTUAL – ADICION

VALOR ADICIONAL: CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS M/CTE ($51.000.000).

APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor correspondiente a la adición será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-00557 y 23-00558 del 06 de Diciembre del 2023.

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pesos colombianos,de la siguiente forma: Mediante mensualidades vencidas con fundamento en los servicios efectivamente prestados y debidamente registrados y/o de acuerdo al valor de los bienes entregados durante el periodo facturado, previo a elaboración de informe y recibo de satisfacción del supervisor, factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado y pago de la seguridad social integral. PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de

autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingreso Base de cotizacion es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión, ARL y parafiscales. (Planilla Pila). Para el último pago se requiere acta de liquidación final. La no presentación de los informes de ejecución y sus anexos de la manera debida exonera al INDERBU del pago de intereses moratorios, y lo demás dispuesto en el contrato inicial.

CONCLUSIÓN:

Del análisis precedente, la Supervisora del Contrato del Inderbu, concluye que es viable adelantar **ADICIONAL EN VALOR No.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 474- SAMC-2023** cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÔN DE BUCARAMANGA INDERBU",** por un valor adicional de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000),** incluido todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración de la adición.

FIRMADO EN ORIGINAL

MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ ARIZA
Profesional Universitario Prensa y Comunicaciones
Supervisora del Contrato

Revisó: Laura Marcela Coronado Corredor
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Laura Camila Rios Gomez
Abogado CPS Oficina Jurídica INDERBU.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA, identificada con cédula número 1.093.739.818 expedida en Los Patios, en mi calidad de Contadora Pública con TP. 247886-T de la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** identificada con Nit. 900.503.760-3, certifico el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023

DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA
C.C No. 1.093.739.818 de los patios
Contador Público TP-247886-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F1361208E7E768Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093739818 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 247886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.739.818

MANOSALVA ARDILA
APELLIDOS

DIANA KATHERINE
NOMBRES



Diana Manosalva A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1987

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-MAY-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2505400-55140882-F-1093739818-20050919 00492 05262B 02 195176715

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247886-T



DIANA KATHERINE
MANOSALVA ARDILA
C.C. 1093739818
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255430 275424

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:10:53 PM horas del 06/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1051635470**

Apellidos y Nombres: **MEJIA GARCIA FABIOLA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

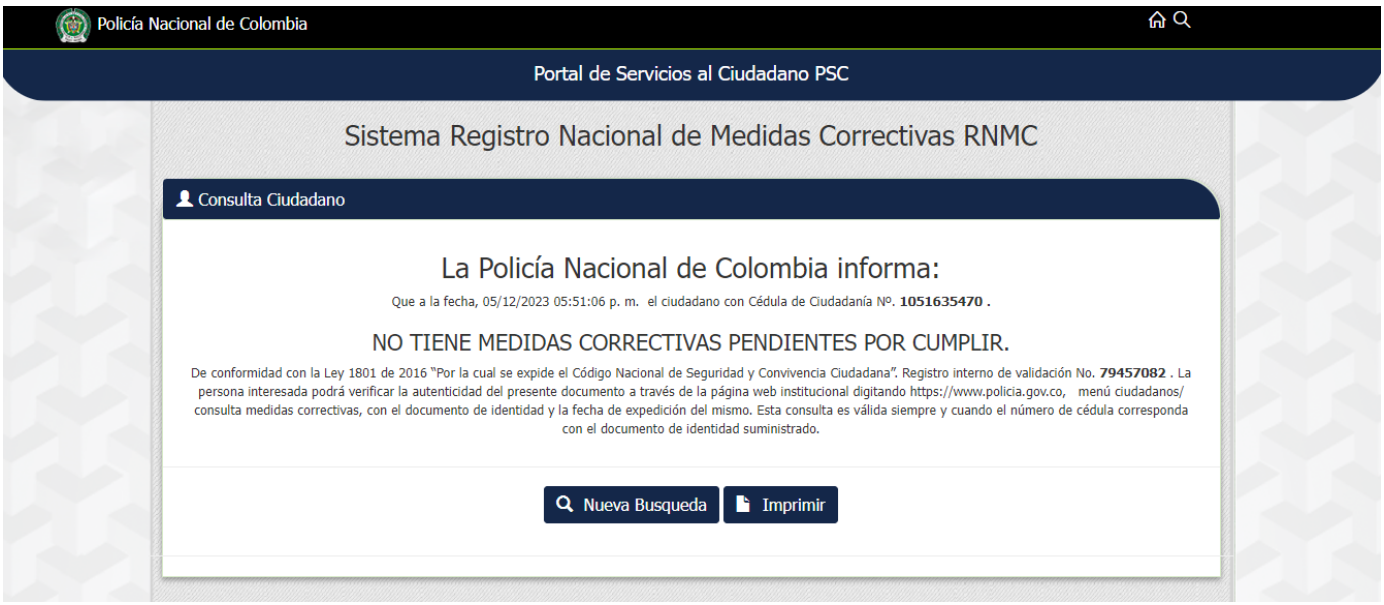
Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 05/12/2023 05:51:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1051635470 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 79457082 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236442428

PIB
19:10:03

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS identificado(a) con NIT número 9005037603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236442398

PIB
19:09:45

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051635470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 19:08:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900503763
Código de Verificación	900503763231206190856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 19:08:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051635470
Código de Verificación	1051635470231206190842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

ADICION EN VALOR No. 2 AL CONTRATO No. 474-SAMC-2023, el cual tiene por objeto *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA — INDERBU".*

Entre los suscritos a saber, **SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecina y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.531.365, nombrada como directora general mediante Decreto Municipal 0075 del 14 de junio de 2023, debidamente posesionada según diligencia 0201 del 16 de junio de 2023 y en calidad de presentante Legal del **INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA — INDERBU**, establecimiento público de orden municipal creado mediante acuerdo No.104 de 1995, modificado mediante decretos municipales 021 del 29 de febrero 2000 y 246 del 28 de diciembre de 2001, debidamente facultado para contratar, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**, identificada con Nit No. 900.503.760-3, representada legalmente por **FABIOLA ESTER MEJIA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.635.470, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el **INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU** y la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**, identificada **con el NIT No. 900.503.760-3**, se celebró Contrato de Prestación de Servicios **No. 474-SAMC-2023** cuyo objeto contractual **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA — INDERBU".** Con un plazo de ejecución de tres (03) meses y un valor total de Doscientos Ochenta Millones de Pesos MCTE ($280.000.000). **2)** Que, según firma de acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. 474-SAMC-2023**, este inició el día 22 de septiembre de 2023 y finaliza el 21 de diciembre de 2023. **3)** Que el día 19 de octubre del año en curso se realizó la primera adición al Contrato de Prestación de Servicios 474-SAMC-2023, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000). 4)** Que dentro de los proyectos misionales el desarrollo de la oferta misional asociada a los proyectos y metas mencionadas y la demanda comunitaria de los mismos, han generado un aumento en las agendas programáticas, en el número de eventos, además de los eventos de clausura, cierres y finalización de actividades con líderes y comunidad representativa de los diferentes sectores con población objeto de los diferentes proyectos, además, la clausura con los grupos internos de trabajo, eventos que hacen necesario contar una serie de insumos y recursos locativos, materiales y humanos, que garanticen la calidad y eficiencia, además de brindar a la comunidad participante las condiciones óptimas según la naturaleza de cada actividad y evento. **4)** Que con el propósito de garantizar la realización de los eventos programados como clausuras, eventos de cierre de los programas, los solicitados por la comunidad, y los que se desarrollan en atención al cumplimiento de políticas institucionales con población vulnerable y otros grupos sectoriales y deferenciales, se hace pertinente realizar Adicional No. 2 en Valor al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 474-SAMC-2023. **5)** Que adicional a lo anterior, mediante oficio de fecha 06 de Diciembre del 2023, la supervisora del contrato expuso la necesidad de adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 474-SAMC-2023. **6)** Que a la fecha el Contrato de Prestación de

Servicios No. 474-SAMC-2023 se encuentra vigente. Confundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: **ADICIONAR EN VALOR** el Contrato de Prestación de Servicios No. **474-SAMC-2023** en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente ADICIÓN EN VALOR No. 2 se soporta presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00557 y 23-00558 del 06 de Diciembre del 2023.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos de la presente adicional en valor.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 474-SAMC-2023 se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente ADICIÓN EN VALOR No. 2, el oficio mediante el cual el supervisor del contrato solicita al ordenador del gastoadicionar el contrato, el estudio previo de Justificación de la modificación contratación y el Certificadode Disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma por las partes en Bucaramanga, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del 2023

ORIGINAL FIRMADO

SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR
Directora General INDERBU

ORIGINAL FIRMADO

FABIOLA ESTER MEJIA GARCIA
Contratista

Proyecto: *Laura Camila Rios – Abogado Contratista Oficina Jurídica*
Reviso: *Laura Marcela Coronado Corredo- Jefe Oficina Asesora Jurídica*